



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde-Presidente

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. de Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde.
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte. de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde

Secretaria Acctal.:

Doña Patricia Ramos Peña.

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:40 horas del día 27 de Enero de 2.017, previa convocatoria al efecto de fecha 25 de Enero de 2017, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 20 de Enero de 2017, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se ha ultimado una propuesta cuyo expediente no estaba completo o entregado en el momento de la convocatoria, y que es traído a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se apruebe por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación del expediente.

Sometida la urgencia a votación de la propuesta que a continuación se transcribe, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

18.1.- Licencia de instalación y apertura de establecimiento en C/ Alemania, nº 8. Exped. Nº 399/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero.- Conceder a “H. S. S. Carpinteros S.L., ampliación de la licencia de apertura de taller de carpintería de madera sita en c/ Alemania, 8 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la licencia de apertura de establecimiento.”

18.2.- Licencia de obra menor en Bda. Constitución, Bloq. 12-Bj. A. Exped. Nº 6/17.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª A. B. D., licencia de obras para sustitución de rejas en Bda. de la Constitución, 12. Bajo A en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 350 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

18.3.- Licencia de obras en C/ Padrón, nº 31. Exped. Nº 785/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Denegar a D/Dª D. C. M., la licencia de obras para el recrecido de muro y colocación de ventana en c/ Padrón, 31 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado.”

18.4.- Aprobación de instrucciones para la adopción de medidas que minimicen el impacto que supone el despliegue de redes ultra-rápidas en el conjunto histórico.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**ÚNICO.-** Aprobar, con objeto de minimizar, el impacto que supone el despliegue de redes ultra-rápidas en el conjunto histórico la Instrucción u Orden de Servicio cuyo contenido se expone a continuación:

1º.- Dentro de los entornos de B.I.C., Plaza de la Iglesia Mayor, Castillo, Arco de la Pastora y Muralla queda totalmente prohibido la nueva instalación y despliegue de redes aéreas o por fachadas de cualquier tipo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2º.- Edificios clasificados con nivel de Protección Nivel A (Ayuntamiento, Convento San Cristóbal, Mercado de Abastos, Iglesia de la Victoria, Hospital Amor de Dios, Iglesia de Santiago y la Iglesia de San Juan de Dios, Ermita Cristo de la Sangre, Caballerizas del Duque y los declarados como BIC), queda totalmente prohibido la nueva instalación y despliegue de redes aéreas o por fachadas de cualquier tipo.

3º.- En el resto de edificios dentro del conjunto histórico no se permitirá nuevas instalaciones aéreas en edificios que no cuenten con ningún cableado. En los que existan cableados se permitirá la instalación en fachada, siguiendo el trazado de los existentes y siempre y cuando no exista posibilidad del despliegue de la instalación en subterráneo.

4º.- No se permitirán nuevos tendidos aéreos sobre soportes o postes existentes, aun existiendo tendidos eléctricos o de telefonía.

5º.- No se permitirán nuevos cruces aéreos sobre calles.

6º.- Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico (de España y de Andalucía) y las leyes y/o normas urbanísticas y/o sectoriales que sean de aplicación.”

18.5.- Rectificación del acuerdo de reconocimiento extrajudicial de créditos adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de Noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Rectificar el acuerdo adoptado el día 18 de noviembre de 2016 en su punto UNICO, quedando con el siguiente tenor literal:

“Que se lleve a cabo el reconocimiento en la contabilidad de todas las facturas de agua recogidas en el documento anexo, y que se considera parte integrante del presente Acuerdo, correspondiente al suministro municipal de agua del año 2015 por importe de 23.888,90 euros.”

SEGUNDO: Actualizar el documento anexo, y proceder a la anulación en la contabilidad de aquellas facturas que fueron contabilizadas por error.

TERCERO: Notificar a la empresa municipal y dar traslado a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.”

18.6.- Reconocimiento extrajudicial de créditos. Exped. Nº 1/2017

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“UNICO: Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad del año 2017 las siguientes obligaciones por un importe total de 13.709,16 euros:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Nº Factura	Proveedor	Importe	Concepto
16035	BENITEZ MUÑOZ JAVIER	690,00	E PASES VISITA TEATRALIZADA AL CONJUNTO HISTORICO DE MEDINA CON MOTIVO DE LAS JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS 2016
1150	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	6,00	SUMINISTRO DE LLAVE DE ACERO CAY-1D PARA VIAS Y OBRAS.
53	BRAZA CORRALES SAMUEL	484,00	MONTAJE Y GESTION DE SONIDO E ILUMINACION EN PLAZA DE ABASTO DE MEDINA SIDONIA PARA ZAMBOM
1161	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	33,30	SUMINISTRO DE DISTINTO MATERIAL PARA VIAS Y OBRAS.
1162	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	57,50	SUMINISTRO DE DISTINTO MATERIAL PARA VIAS Y OBRAS.
1165	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	7,50	SUMINISTRO DE LLAVE DE ACERO PARA VIAS Y OBRAS.
1163	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	777,44	SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA BELEN VIVIENTE.
160788	RINO ALQUILERES	1.827,10	000001 VALLA PEATONAL. PORTEE PORTE DE ENTREGA. PORTER PORTE DE R
1178	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	1,50	SUMINISTRO DE LLAVE DE ACERO PARA VIAS Y OBRAS.
1179	MARTINEZ OCAÑA RUBEN IVAN	9,00	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA VIAS Y OBRAS.
02/16	ASOCIACION MEDINA SIDONIA SOLIDARIA	1.350,00	GASTOS DE GESTION, DISEÑO Y DINAMIZACION PORVOLUNTARIADO DE LAS ASOCIACIONES AVIVART Y MEDINA SIDONIA SOLIDARIA DEL "TALLER DE RADIO" PARA CONCEJALIA DE JUVENTUD, REALIZADO EN DICIEMBRE 2016
218/2016	CEPERO VAZQUEZ EMILIO JOSE	158,30	REPARACIONES REALIZADAS EN BICICLETAS DE SPINNING DEL PABELLON POLIDEPORTIVO.
125	GARCIA MORENO JOSE ANTONIO	195,90	Vias y Obras. Asfalto en frio cubo 25kg. Weber.tec supercromo.
124	GARCIA MORENO JOSE ANTONIO	217,80	Belen viviente. Porte de podas para belen viviente.
123	GARCIA MORENO JOSE ANTONIO	26,62	Esplanada pabellon. M3 todouno.
9	ARM COMUNICACIONES Y SERVICIOS POST S.L.	2.757,00	NOTIFICACIONES MES DE OCTUBRE. NOTIFICACIONES MES DE NOVIEMBRE. NOTIFICACIONES MES DE DICI
16002026	COPLAGA	646,81	DESINSECTACION Y DESRATIZACION EN EL MUNICIPIO E INSTALACIONES OFICIALES. DICIEMBRE 2016..
33633	ALMACENES PAEZ S.L.	606,17	M.P. COPY 80 GRS . 5:1 PASO 64 ESPIRAL METALICO 16mm.. 5:1 PASO 64 ESPIRAL METALICO 32mm..
CP16-1751	DIARIO DE CADIZ,S.L.SOCIED.UNIPERSO	726,00	Diario de Cadiz / Robapaginas 6 X 3 color / XII JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS . Fecha Inser
1605	KAPPA VIGILANCIA Y PROTECCION SL	2.269,96	HORAS VIGILANTES BELEN VIVIENTE.
332271	ACQUA JET	69,19	R-980195 - Botella de agua 18,9 l. - Plaza EspaAa, s/n.. R-980194 - Botella de agua 18,9 l



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2016-13	DELGADO GARCIA MANUEL ANTONIO	96,80	SERVICIO DE LIMPIEZA VEHICULOS DE LA POLICIALOCAL.
2016-1240	FUNDACION CAJASOL	695,27	GASTOS SOPORTADOS POR INMUEBLE SITO EN LA CALLE SAN JUAN N 2, CEDIDO A ESE AYUNTAMIENTO, 4
		13.709,16	

18.7.- Aprobación de la factura nº 000/1700001 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de diciembre de 2016 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto de 63.416,66 euros correspondiente a la factura nº 000/1700001 de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de enero de 2017 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos, según encomienda municipal de aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2014 y ampliación en acuerdo de plenario de 17 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1621.22700 “ RECOGIDA DOMICILIARIA R.S.U.” - 37.030,41 euros.

1622.22700 “GESTION DE R.S.U” - 7.106,82 euros.

163.22700 “LIMPIEZA VIARIA” - 19.279,43 euros, del Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2016, prorrogado al año 2017.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, SL.”

18.8.- Aprobación de la factura nº 000/1700002 de “MEDINA GLOBAL S. L.” correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de diciembre de 2016 en el mantenimiento de parques y jardines

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Se acuerda aprobar el gasto de 18.833,33 euros correspondiente a la factura nº 000/1700002, de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de enero de 2017 en el mantenimiento de parques y jardines según encomienda municipal de aprobada en JGL de 7 de marzo de 2008, prorrogado con fecha 24 de mayo de 2013.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 171.22700 correspondiente a “S^a Mantenimiento de Parques y jardines”, en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2016, prorrogado al año 2017.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, SL.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.9.- Aprobación de la factura nº 22 de “Parques Infantiles del Mediterráneo, S. L.”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar la factura nº 22 de PARQUES INFANTILES DEL MEDITERRANEO SL por importe de 17.985,94 euros de Base Imponible, más IVA del 21%, que supone un total de factura de 21.763 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 151.635 MOBILIARIO URBANO del año 2016.”

18.10.- Convenio de colaboración con “UPACE-SAN FERNANDO” para la cesión de uso de un local municipal destinado al servicio de atención temprana.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar el borrador de Convenio mencionado en todos sus términos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el Convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento, así como adoptar las resoluciones que resulten pertinentes para llevar a buen término el acuerdo.

TERCERO.- Conceder a Don José Manuel Porras Cruceira, en nombre y representación de la Asociación “UPACE-SAN FERNANDO”, autorización del uso común especial del local ubicado en las instalaciones del Parque Municipal “El Caminillo” sito en la c/ Pascual Cervera s/n , denominado Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) "Triángulo" conforme a las estipulaciones recogidas en dicho Convenio.

CUARTO.- Notificar a los interesados y dar cuenta a la Intervención General para su conocimiento y efectos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 10:00 horas; de todo lo cual, como Secretaria General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL,